



## COMIENZO DEL AÑO ESCOLAR (Otoño del 2010) Preguntas y Respuestas para Familias de Estudiantes con Desabilidades en la ciudad de Nueva York

**Mi hija/o tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), y no estoy segura/o a cual escuela tiene que asistir en septiembre. ¿Con quién debo de hablar para saber a donde debe ir el primer día de clases?**

### SI SU HIJA/O NO HA SIDO ASIGNADA/O A UNA ESCUELA Y...

Está en la escuela primaria o intermedia (grados K-8) y necesita solamente servicios relacionados ó servicios de Educación Especial con Apoyo de Maestros (SETSS, por sus siglas en inglés).

Está en escuela primaria ó intermedia (grados K-8) y necesita un Equipo de Colaboración de Enseñanza (CTT, por sus siglas en inglés) ó un salón autónomo (proporciones de clases especiales 12:1, 12:1:1, 8:1:1, 6:1:1, and 12:1:4) y aún no ha recibido un aviso sobre la asignación de escuela (Aviso Final de Recomendación (FNR, por sus siglas en inglés)) ó ha recibido un FNR que no era apropiado para satisfacer la necesidades de su hija/o y por esa razón rechazó la oferta.

Está en la escuela superior (grados 9- 12)

No estuvo en una escuela pública de la ciudad de Nueva York el año pasado y tiene un IEP vigente de algún otro lugar aparte de la ciudad de Nueva York.

### CONTACTAR/ IR A

Ir a la escuela local, si tiene una, lo más pronto posible para el proceso de pre-registración (usualmente durante la semana antes del primer día de clases). Si no tiene una escuela designada, necesita ir a uno de los Centros Temporales de Registro Estudiantil, lo cuales están abiertos a partir del 1ero. de septiembre del 2010, y se mantendrán abiertos hasta el 24 de septiembre del 2010.

Si su hijo/a no tiene una escuela asignada al principio del año escolar, tiene que visitar el Centro de Registro para la Educación Especial en su distrito local. Ellos harán una asignación y le darán un FNR (por sus siglas en inglés). Aún después de recibir el FNR, usted tiene el derecho de visitar el programa recomendado antes de aceptar la oferta.

Ir a uno de los Centros Temporales de Registro Estudiantil del Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés). Lleve una copia del IEP al visitar el centro, y ellos deberán identificar una asignación de escuela.

Visitar al comité a cargo de la Educación Especial (CSE, por sus siglas en inglés) de su distrito local para recibir un plan similar de educación especial. El CSE trabajará con usted para asignar el sitio escolar adecuado para su hija/o.

### **¿Qué hacer si mi hija/o se presenta el primer día de clases y se nos informa que no hay asientos disponibles en la escuela?**

Primeramente, intente resolver el problema con la escuela ya que aún tiene el derecho de permanecer en esa escuela y de recibir los servicios. Si la escuela se resiste, visite su Centro de Registro para la Educación Especial en su distrito para grados K-8, ó vaya al Centro de Registro Estudiantil en su distrito para grados 9- 12. Usted también puede llamar al (718) 935-2224 para obtener ayuda.

### **Lo que usted necesita para registrar a su hija/o en una nueva escuela:**

Traiga a su hija/o, cartilla de vacunación, y prueba de residencia en la ciudad de Nueva York. Si se está inscribiendo por primera vez en el sistema de escuelas de la ciudad de Nueva York, también necesitará una prueba de edad. Para la lista de documentos aceptados por las escuelas, llame al (718) 935-2224 ó visite la página de internet [www.nyc.gov/schools/enrollment](http://www.nyc.gov/schools/enrollment). Su hija/o debería ser inscrito en la escuela aún si no tiene una cartilla de vacunación o prueba de edad, siempre y cuando los esté obteniendo con la ayuda de la escuela. Si su hija/o ha sido inscrita/o en otra escuela, traiga cualquier prueba que facilite que su hija/o sea asignada/o al grado correcto. Si no tiene estos documentos, ella/el aún puede ser inscrita/o, y la escuela será responsable de obtenerlos. NO es requerido proveer prueba de estado migratorio.

**Para localizar direcciones de los Sitios de Registro de Educación Especial del DOE (por sus siglas en inglés), ó Centros de Registro Temporales:**

Vaya a <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/NewStudents/default.htm> o llame al 311

**Para preguntas adicionales sobre registración:**

Vaya a <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/NewStudents/Peak+Enrollment.htm>

**Para información sobre los Comites para la Educación Especial:**

Vaya a <http://schools.nyc.gov/Offices/ISC/SpecialEducationServices/CSE/default.htm> o llame al 311

**Sobre Advocates for Children of New York (AFC)**  
**(Defensores de los Niños de Nueva York (AFC, por sus siglas en inglés))**

*Por casi cuarenta años, Advocates for Children of New York ha trabajado para promover el acceso a la mejor educación que Nueva York pueda ofrecer a todos los estudiantes, especialmente a los estudiantes de color y los estudiantes de bajos ingresos. Utilizamos estrategias integradas de forma única para promover la reforma sistemática, capacitar a familias y comunidades, y abogar por los derechos educativos de estudiantes individuales.*

**Nuestro IEP indica que mi hijo/a debe de tener ayuda con el transporte ó servicio de transporte, pero no se nos ha informado detalles de esto.**

**¿Qué debo hacer para asegurar que ella/el sea recogido el primer día de escuela?**

El IEP debe indicar si su hijo/a necesita un sistema especial de transporte. Algunos estudiantes que necesitan ser recogidos de sus casas pueden requerir unas modificaciones--como equipo especial, aire acondicionado, o viajar una distancia corta. Si su hijo/a necesita alguna de estas cosas, pero no son identificadas en el IEP, usted necesita pedir una reunión para hacer este cambio al IEP. Lleve consigo a esta reunión copias de evaluaciones y una nota del doctor explicando la necesidad de servicios adicionales. Si el IEP indica que su hijo/a debe de recibir servicios de transporte, usted debe de recibir un aviso por correo con información específica sobre los horarios de transporte. Si usted no ha recibido este aviso antes de que el año escolar comience, llame a la Oficina de Transportación de Alumnos (OPT, por sus siglas en inglés) ((718) 784-3313). Al llamar, tendrá que proveer el número de identificación de su hijo/a y preguntar sobre el autobús de transporte. Si ellos no tienen una petición de transporte para su hijo/a, contacte a la escuela. Si se ha mudado durante el verano, notifique a la escuela de inmediato para que ellos le comuniquen los cambios a OPT.

**Mi hijo/a utiliza una silla de ruedas y estoy preocupada/o que su salón de clases no le es accesible. ¿Con quién me necesito comunicar? ¿Qué debo hacer si no lo es?**

Llame al director de la escuela o al coordinador de padres y pregunte sobre el tema. Usted también puede obtener en el internet una lista de sitios accesibles, en la página <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/2BCCCF14-9EAE-4506-BD3E-42E9789BCE99/59829/ListofAccessibleSchools2009updated4097.pdf>. Si aún tiene una inquietud, llame al (718) 935-2224. Si la escuela no es accesible a su hijo/a, visite el Centro de Registro para la Educación Especial.

**¿Qué es la reforma a la educación especial sobre la que yo he oído en NYC y como me va a afectar a mí y a mi hijo/a?**

El pasado febrero, el DOE anunció planes para reformar la educación especial. Este otoño, las 265 escuelas públicas en la ciudad de Nueva York serán incluidas en la 1era fase de esta reforma. Familias con estudiantes que tengan IEPs en una de las escuelas en fase 1 observarán unos cambios este otoño. Es importante saber que durante esta reforma, todos los estudiantes con IEPs continuarán recibiendo los servicios indicados en sus IEPs, y deben de recibir esos servicios en cuanto comience el año escolar. Mediante el año progrese, las familias de estos en escuelas en fase 1 verán que los IEPs de sus hijos serán evaluados para asegurarse que cada estudiante sea educado en el ambiente apropiado. Durante esta evaluación, equipos de IEP, los cuales incluyen padres de familia, pueden hacer modificaciones al apoyo y servicios que cada estudiante recibe, pero hasta que ocurra esa evaluación, no debe de haber cambios al IEP ó a los servicios recibidos. Para informarse si su escuela está en fase 1 de la reforma, llame al 311.

**¿Qué hacer si mi hijo/a es asignado a una escuela que no tiene el tipo de programa recomendado en el IEP?**

Primero trate de solucionarlo por medio de la escuela. Ellos deben de trabajar con usted y el Centro de Registro Estudiantil para determinar la mejor manera de satisfacer la necesidades de su hijo/a. Si esto no trabaja, visite su Centro de Registro para la Educación Especial, contacte al Superintendente del distrito o al Defensor Familiar del distrito, llame al 311 y pida el Centro de Contacto para la Educación Especial del DOE o contacte a la División de Estudiantes con Desabilidades o Estudiantes del Lenguaje de Inglés (English Language Learners). Si nada de esto ayuda, llámenos a la línea de ayuda AFC al (866) 427-6033.

**Mi hijo/a ha sido aceptado a una escuela autónoma (charter). Cuando nos presentamos a la registración y se dieron cuenta que mi hijo/a tiene un IEP, ellos dijeron que podíamos permanecer si acordábamos por continuar sin los servicios de educación especial o se nos negó completamente.**

**¿Qué debemos hacer?**

Llame al (718) 935-2224 ó vaya directamente al CSE de su distrito.

**Según el IEP de mi hijo/a, ella/el debe recibir tecnología de apoyo o servicios relacionados (OT, PT, consejería, etc.). ¿A quién debo contactar para asegurarme que estos servicios de apoyo van a ser proveídos?**

Su hijo/a tiene el derecho a recibir todos los servicios incluidos en el IEP y todas las escuelas deben tener la capacidad de proveer estos servicios. Usted debe contactar a la escuela durante las primeras semanas del año escolar para asegurarse que la escuela está proveyendo estos servicios a su hijo/a. Si su hijo/a no está recibiendo los servicios que debería, comuníquese con la escuela para resolver este problema. Empiece con el maestro de su hijo/a y continúe con el coordinador de padres de familia, y si es necesario, el director de la escuela. Después, contacte al Defensor Familiar del Distrito (District Family Advocate), el cual puede ser localizado comunicándose al 311. Si aún no puede solucionar el problema, llame al 311 y pida hablar con el Centro de Ayuda para la Educación Especial (Special Education Call Center). Si la escuela no puede proveer el servicio, allí le deben dar una Autorización de Servicios Relacionados (RSA, por sus siglas en inglés). El RSA le permite recibir el servicio a su hijo/a por medio de proveedor externo autorizado.

**Cuando intenté que mi hijo/a de edad de kindergarten recibiera la ayuda que necesita, la escuela me dijo que el kindergarten no es mandatorio.**

**¿Se pueden negar a ayudarme basado en esto?**

¡No! Aunque usted *no tiene* que mandar a su hijo/a al kindergarten, usted tiene el *derecho* de mandar allí a su hijo/a. Si usted quiere que su hijo/a asista a la escuela durante este tiempo, el DOE tiene que proveer la clase apropiada de tiempo completo en el kindergarten y todos los servicios en el IEP de su hijo/a. Si usted elige el no matricular a su hijo/a en el kindergarten público y si su hijo/a tiene un IEP, el CSE trabajará con usted para tramitar los servicios de educación especial que sean apropiados.

**SI USTED HA INTENTADO TODO LO QUE SE LE SUGIERE AQUI, PERO SU HIJA/O NO ESTA EN LA ESCUELA O RECIVIENDO LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:**

Llame a la línea de ayuda de **Advocates for Children (Defensores de los Niños)** al (866) 427-6033  
O vaya a la página de recursos de la **ARISE Coalition (Coalición ARISE)** disponible en [www.arisecoalition.org](http://www.arisecoalition.org) para encontrar a otras organizaciones que proveen ayuda a padres de familia con asuntos relacionados a la escuela.

***¡Esté consciente que esta guía no reemplaza a asesoría legal!***